ANALISIS PRELIMINAR					
Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 016 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el prcceso pre contractual correspondiente.					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
1.1. DEPENDENCIA/ NEGOCIO	GERENCIA DISTRIBUCIÓN	**1.2. FECHA**	07	10	2026
1.3. CÓDIGO RUBRO	**1.4. NOMBRE DEL RUBRO**	**1.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN**			**1.6. VALOR**
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	RECURSOS PROPIOS			$ 114.232.027
		TOTAL			$ 114.232.027
1.7. CENTRO DE COSTOS					
1.8. NEGOCIO	**1.9. PROCESO**	**1.10. ACTIVIDADES CECOS**	**1.11. (%) UNIDAD DE NEGOCIO**		**1.12. VALOR**
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11202) Operación subestaciones y redes	100		$ 114.232.027
1.13. TOTAL			100,00		$ 114.232.027
1.14. OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (CONECTORES) PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL)				
2. PLANES DE INVERSION (Resolución CREG 015 DE 2018 o aquella que la modifique)					
2.1 Ítem	**2.2 Código Proyecto**	**2.3 Nombre del Proyecto**	**2.4 F. P. O. (AÑO)**		**2.5 Plan de Inversión**
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
3. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR					
3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	La Empresa de Energía de Casanare como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta, se rige por la ley 142 de 1994 y la ley 143 de 1994 y tiene como objeto social garantizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica con calidad y continuidad. Así mismo, se rige por lo establecido en la resolución CREG 015 de 2018. Considerando las condiciones actuales de las redes del sistema de distribución local y en especial el estado de las redes eléctricas de media y baja tensión, lo cual se evidencia a la necesidad de realizar trabajos de reposición y mantenimiento de materiales y equipos eléctricos que se encuentran en avanzado estado de deterioro físico, poniendo en riesgo la estabilidad electromecánica de las redes eléctricas, constructivas y operadas en cada uno de los diferentes municipios del departamento de Casanare, las cuales se encargan de garantizar eficientemente el suministro de energía eléctrica. Para tal fin se requiere realizar un contrato de suministro de materiales que nos permite tener un stock en la bodega de ENERCA S.A. E.S.P. y la ejecución de trabajos correctivos y preventivos, con el fin de evitar interrupciones imprevistas. Para estos casos la empresa debe tener un plan de contingencia que permita responder en el menor tiempo posible, viendo esta necesidad y de no contar con estos materiales para realizar los cambios o arreglos, se incurrirá en el riesgo de fallas técnicas imprevistas que pueden ocasionar la suspensión del servicio de energía eléctrica y presentar demandas no atendidas dentro del sistema de distribución local (SDL) y sistema de transmisión regional (STR) y subestaciones 34.5KV / 13.2KV operado por la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.				
4. DEFINICIÓN TÉCNICA					
ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)					
4.1. ACTIVIDADES	1- El contratista debe garantizar la calidad de los materiales, en caso de que alguno de ellos resulte defectuoso o de mala calidad y/o que presenten falla o deterioro en el proceso de cargue, transporte o descargue, deberá hacer el cambio respectivo que no supere los 30 días calendario. 2- El contratista deberá presentar: ficha técnica, certificados de conformidad del producto acuerdo a la norma, indicando la fecha de fabricación y las pruebas realizadas esto con el fin de permitir la verificación de las características técnicas y garantías de los materiales ofrecidos conforme a lo requerido. 3- El contratista deberá realizar el cargue, transporte y entrega de los materiales en las bodegas, dependencias de ENERCA S.A. E.S.P o en los sitios que indique el supervisor, en las cantidades o pedidos que se haga en acopio o almacenamiento del mismo, en las calidades y especificaciones técnicas requeridas en el presente documento y de acuerdo al plazo estipulado en la ciudad de Yopal. 4- El despacho de materiales debe ser realizado según cronograma de actividades y según las cantidades presupuestadas mensualmente, durante su transporte se debe permitir su fácil manipulación. 5- Se deben presentar los protocolos de prueba y certificados de garantía para liquidar el contrato. (certificados de conformidad del producto) 6- El contratista hará entregas parciales según cantidades mensualmente acordadas con el supervisor del contrato.				
4.2. OBLIGACIONES	1- El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros para la oportuna y correcta ejecución del objeto del contrato, disponibles para ser dedicados al contrato. 2- Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social y parafiscal del personal vinculado al contratado. 3- Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado previamente y por escrito con el CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de éste. En caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 4- El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar. 5- El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada. 6- Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencia a partir de la expedición de la misma. 7- El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P., pudiéndose esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera debera renunciar a la reclamacion diplomatica. 8- Cualquier controversia, diferencia o reclamación que suriere entre el contratista y la supervisión, serán resuelta entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible, llegar a ningún acuerdo, estas se reservan conforme a lo dispuesto en la ley colombiana. 9- El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total, se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. 10- Solo podrán ejecutarse los contratos que estuvieran debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista inicia la ejecución mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P. 11- El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones prevista en el Manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos				

	interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ENERCA S.A. E.S.P. 12- El informe final del contrato de suministro de materiales deberá soportar las certificaciones del sistema de calidad del producto según la norma técnica y RETIE. 13- El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 14- Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio. 15- En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de Información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACÉN)
4.3. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la Ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio.
4.4. ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	Criterios de seguridad y salud en el trabajo, Si es persona Jurídica: Certificación grado de cumplimiento SGSST por parte de la ARL. Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Certificación RETIE de los insumos electricos.
4.5. ESPECIFICACIONES SISTEMA, GESTION DE ACTIVOS (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas respectivas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	Especifique si debe entregarse información, materiales o elementos a ENERCA, las condiciones en que debe entregarse y los documentos para tal fin. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de Información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos. FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

Item	UC	DESCRIPCIÓN UC		UN.	CANT.	OBSERVACIONES		
1	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A

Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	1. Los materiales deben cumplir con la norma tecnicas colombiana de fabricacion y ensayos NTC 2050. Hermeticidad y Requisitos de Prueba: La NTC 2050 exige que todos los empalmes y terminales de media tensión sean probados y certificados para soportar las tensiones de ensayo en fábrica
4.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
4.8. SOPORTES TÉCNICOS:	

5. SOPORTE ECONÓMICO

Los valores presupuestales se tomaron teniendo en cuenta cotizaciones realizado por la Dirección de Mantenimiento de Energia, escogiendo el menor valor de las cotizaciones presentadas por la empresas: CU CONECTORES, ELECTRICOS INTERNACIONAL S.A.S, FANTTI INGENIERIA S.A.S.

5.1. RESULTADOS PREVISTOS

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	4622001	CONECTOR ALUMINIO RANURAS PARALELAS 2-4/0 1 PERNO	UN	100	$ 53.619	$ 5.361.900
2	4622001	CONECTOR ALUMINIO RANURAS PARALELAS 2/0 AWG A 266 MCM 3 PERNOS	UN	100	$ 108.000	$ 10.800.000
3	4622001	CONECTOR DE CUÑA 2 AWG	UN	100	$ 5.714	$ 571.400
4	4622001	CONECTOR DE CUÑA 1/0 AWG	UN	100	$ 14.785	$ 1.478.500
5	4622001	CONECTOR DE CUÑA 2/0 AWG	UN	100	$ 14.785	$ 1.478.500
6	4622001	CONECTOR DE CUÑA 4/0 AWG	UN	20	$ 14.785	$ 295.700
7	4621208	CONECTOR DE DERIVACION PARA RED TRENZADA PRINCIPAL 6 AWG - 250KCMIL Y DERIVACION 12 AWG - 250 KCMIL	UN	100	$ 14.500	$ 1.450.000
8	4621208	CONECTOR DE DERIVACION PARA RED TRENZADA PRINCIPAL Y DERIVACION 2 AWG - 300 KCMIL	UN	400	$ 14.500	$ 5.800.000
9	4621208	CONECTOR TUBULAR EMPAME TUBULAR COBRE - ESTAÑADO No 2 AWG	UN	200	$ 1.930	$ 386.000
10	4621208	TERMINAL DE PONCHAR B LARGO CU ESTAÑADA 350KCMIL OJO DE 1/2", 1 HUECO	UN	500	$ 12.231	$ 6.115.500
11	4622001	TERMINAL DE PONCHAR B LARGO CU ESTAÑADA 1/0AWG OJO DE 3/8", 1 HUECO	UN	500	$ 3.300	$ 1.650.000
12	4622001	TERMINAL DE PONCHAR B LARGO CU ESTAÑADA 4/0AWG OJO DE 1/2", 1 HUECO	UN	500	$ 7.489	$ 3.744.500
13	4622001	TERMINAL DE UN DOBLE OJO (BIMETALICO) OJO DE 3/8", ALUMINIO 1/0	UN	500	$ 9.243	$ 4.621.500
14	4621208	TERMINAL DE UN DOBLE OJO (BIMETALICO) OJO DE 3/8", ALUMINIO 2/0	UN	500	$ 14.261	$ 7.130.500
15	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 5/16", ALUMINIO Nº 2	UN	500	$ 5.576	$ 2.788.000
16	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 3/8", ALUMINIO 1/0	UN	500	$ 7.390	$ 3.695.000
17	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 3/8", ALUMINIO 2/0	UN	500	$ 9.101	$ 4.550.500
18	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 1/2", ALUMINIO 4/0	UN	500	$ 13.002	$ 6.501.000
19	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 1/2", ALUMINIO 300	UN	500	$ 16.492	$ 8.246.000
20	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 1/2", ALUMINIO 250	UN	250	$ 14.438	$ 3.609.500
21	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 1/2", ALUMINIO 500	UN	250	$ 27.139	$ 6.784.750
22	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 1/2", ALUMINIO 750	UN	100	$ 43.898	$ 4.389.800
23	4622001	TERMINAL DE UN OJO (BIMETALICO) OJO DE 1/2", ALUMINIO 350	UN	250	$ 18.179	$ 4.544.750
			TOTAL			$ 95.993.300
			A.I.U.			
			I.V.A 19%			$ 18.238.727
			GRAN TOTAL			$ 114.232.027

5.9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		5.10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio) IR
$ 114.232.027	CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE	DOS (02) MESES

5.11 FORMA DE PAGO

5.12. Tipo de pago	5.13. Valor	5.14. Porcentaje (%)	5.15. Soportes para pago
Anticipo			
Mensualidad			
Pagos parciales ☑	$ 102.808.824	90%	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DEL SUMINISTRO, ENTRADA ALALMACEN, INFORME PARCIAL CON SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, CENTROS DE COSTO Y CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y/O REMISION.
Final ☑	$ 11.423.203	10%	PAGO FINAL UNA VEZ RECIBIDO EL OBJETO A SATISFACCION DE LA EMPRESA, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION RECIBO Y LIQUIDACION, PREVIO INGRESO DE LOS MATERIALES AL ALMACEN, INFORME DE EJECUCION QUE CONTENGA CATALOGOS Y ACTUALIZADOS COMPLETOS, FICHA TECNICA Y PROTOCOLOS DE LOS MATERIALES, EVALUACION DEL CONTRATISTA, ENCUESTA DE SATISFACCION, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR , PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, , FACTURA Y/O REMISION. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)
Otro:	Cuál?		

6. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

6.1. PERFIL

PERSONA JURIDICA O NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CUYA ACTIVIDAD SEA COMERCIALIZACION DE MATERIALES ELECTRICOS Y EQUIPOS ELECTRONICO. POSTERIA; FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS, MAQUINAS ELECTRICAS O A FIN cuyo monto sumados deberá ser mínimo igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV (65,24)

6.2. PERSONAL REQUERIDO

N/A

6.3. CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

6.4. CODIGO	6.5. DESCRIPCIÓN
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, identificada con los siguientes códigos:	
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39111800	Accesorios de iluminación
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39131700	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
39101600	Lámparas y bombillas
39101800	Componentes y accesorios de Lámpara
39101900	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39121300	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

DIRECTOR MANTENIMIENTO DE ENERGIA o por quien la Gerencia General delegue.

8. DEFINICIÓN JURÍDICA

8.1. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE SUMINISTRO	Solicitud única de ofertas

8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Manual de Contratación establece: REGIMEN APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, las disposiciones de las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 18 del Manual de Contratación, establece SOLICITUD UNICA OFERTA: serán causales de contratación por solicitud unica oferta (…) A. Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantía es menor o Igual a mil (1.000) SMMLV. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será por solicitud unica oferta.
8.4. ASPECTOS LEGALES	Siguen de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos jurídicos y legales y demás normas concordantes y complementarias. La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 016 de 2025 Manual de contratación de la Empresa. RETIE ultima actualización.

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE
(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

N/A

9. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo N° 016 de 2025 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
8	Suministro de repuestos	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más

10. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información: Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☑	Se adjunto formato de seleccionde proveedores
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	Los valores presupuestales se tomaron teniendo en cuenta cotizaciones realizado por la Dirección de Mantenimiento de Energia, escogiendo el menor valor de las cotizaciones presentadas por la empresas: CU CONECTORES, ELECTRICOS INTERNACIONAL S.A.S, FANTTI INGENIERIA S.A.S.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	N/A

Elaboró:	
Firma:	
Nombre:	HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Cargo:	Director Mantenimiento de Energia

Aprobó:	
Firma:	
Nombre:	OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
Cargo:	Gerente de Distribucion

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos	
Firma:	
Nombre:	CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo:	Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros	
Firma:	
Nombre:	JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo:	Profesional Oficina Jurídica

Revisó Asesor de Planeación y Regulación	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Asesor de Planeación y Regulación

Revisó Lider de Costos y Cuentas	
Firma:	
Nombre:	YURI MENDIVELSO CACERES
Cargo:	Líder de Costos y Cuentas

Revisó Componente Técnico y/o Tecnológico	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Líder de proceso

Revisó Lider de Presupuesto	
Firma:	
Nombre:	MARTHA ROCIO ORTIZ BALLESTEROS
Cargo:	Líder de Presupuesto

Revisó Gestión de Activos	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Gestion de Acivos

ENERCA S.A. E.S.P.

CRONOGRAMA DE PREPARACION Y ESTIMACION PLAZO CONTRACTUAL			
ACTIVIDADES PRECONTRACTUAL	Duración (días)	Comienzo	Fin
		18/09/2026	28/12/2026
ETAPA DE PLANEACION EN EL AREA DE LA NECESIDAD			
Diseño o elaboración de presupuesto	10	18/09/2026	28/09/2026
cotizaciones o estudios de mercado	5	28/09/2026	3/10/2026
Planeación del plazo	5	4/10/2026	9/10/2026
ETAPA DE ESTIMACION DEL PLAZO			
Actividad 1 Suministro material	15	10/10/2026	25/10/2026
Actividad 2 Suministro material	15	26/10/2026	10/11/2026
Actividad 3 Suministro material	10	11/11/2026	21/11/2026
Actividad 4 Suministro material	10	22/11/2026	2/12/2026
Otros: Entrega informes finales	10	3/12/2026	13/12/2026
TOTAL PLAZO PROGRAMADO PARA LA EJECUCION	**60**	**días**	
Explique la causa(s) de la duración (Suministro: transporte, origen, importación, nacionalización): De acuerdo al suministro y transporte de material, se encuentra descripto en cada una de sus cotizaciones.			
Análisis de marcas (cuando aplique) N/A			
Observaciones:			
En esta parte se define el plazo del Contrato:	DOS (02) MESES		

Proyectó: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (CONECTORES) PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL)

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
DIRECTOR MANTENIMIENTO DE ENERGIA

Documento no válido en formato impreso. En cumplimiento de la Política Cero Papel (Acto de Gerencia N° 560 del 05 de mayo de 2026), este documento debe ser firmado digitalmente y enviado como anexo del Análisis Preliminar al correo buzon.juridico@enerca.com.co para cargue en plataformas.